



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE: 2652/2025, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, solicitó el llamado a concurso de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017 y 61/2023).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 9/2017, que expresa: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Secretaría del Departamento de referencia elaboró el anteproyecto de resolución.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesionalen todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de la Asignatura Fenómenos de Transporte de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7º de la OCD N° 9/2017).

Nombre del curso en el cual prestará servicio: Fenómenos De Transporte

Área en la que se dicta: Procesos Físicos.

Carreras para la que se dicta el curso: Ingeniería Química.

Cuatrimestre en el que se dicta el curso: Segundo (2do)

Crédito horario del curso: 135 horas

Profesor responsable de la formación del auxiliar: Ing. Maria Eugenia Miccolo (DNI N° 28598494).

Tiempo de su dedicación destinado a:

- ✓ Actividades frente a estudiantes: 5 horas
- ✓ Estudio individual (estudio de contenido teórico y resolución de guías): 2,5 horas
- ✓ Manejo de software: 2,5 horas

Cronograma

El/la auxiliar estudiante designado/a deberá desempeñarse en actividades que atiendan a su formación en la asignatura. El cronograma que a continuación se presenta se ha desarrollado



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

para un período de designación de 1 año.

1) Estudio de la asignatura: para que el/la auxiliar alumno/a adquiera los fundamentos y conocimientos básicos para la resolución de las situaciones prácticas presentes en la guía de trabajos prácticos de la asignatura. El alumno participará como oyente de algunas clases teóricas (a convenir) además de realizar el estudio en su lugar de trabajo.

2) Resolución y elaboración de un solucionario de las guías de trabajos prácticos de aula: para que el/la auxiliar alumno/a adquiera las herramientas de resolución de las situaciones problemáticas planteadas para asistir a los estudiantes en curso.

3) Organización del material para trabajo práctico de laboratorio: durante el dictado de la asignatura se llevan a cabo tres (3) trabajos prácticos de laboratorio. Esto implica que el/la auxiliar alumno/a deberá familiarizarse con las guías de los trabajos prácticos, a fin de organizar el material necesario.

4) Actividades frente a alumnos: el/la auxiliar alumno/a asistirá a los estudiantes en curso durante los trabajos prácticos de aula y de laboratorio.

En virtud de que la asignatura Fenómenos de Transporte se dicta en el segundo cuatrimestre, durante el primer cuatrimestre el/la auxiliar alumno/a se desempeñará en la asignatura Balances de Materia y Energía de la carrera Ingeniería Química para cumplir con las horas de actividades frente a alumnos.

5) Estudio y ejecución de algoritmos para la resolución de situaciones problemáticas (uso de software): los fenómenos de transporte se modelan con ecuaciones diferenciales parciales, su resolución implica la aplicación adecuada de métodos numéricos y así generar el algoritmo de resolución, destacándose la versatilidad de estos. Por lo tanto, el/la auxiliar alumno/a deberá generar al menos un algoritmo para una determinada situación problemática planteada. Estos algoritmos serán ejecutados en software Mathcad (el que se usa en la asignatura), software libre, u otro que esté bajo licencia de la UNSL.

Todas las actividades que realizará el/la auxiliar alumno/a serán supervisadas y asistidas por el profesor responsable de su formación.

| Mes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|-----------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|-----|
| Actividad | | | | | | | | | | | | |
| 1) Estudio de la asignatura | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | --- | -- | --- |



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

| | | | | | | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|----|-----|
| | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2) Resolución de guías y elaboración de un solucionario | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | --- | -- | --- |
| 3) Organización del material de laboratorio | | | -- | -- | -- | | | | | | | |
| 4) Actividades frente a alumnos | | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | | | |
| 5) Estudio y ejecución de algoritmos | | | | | | -- | -- | -- | -- | --- | -- | --- |

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción, siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 28 de abril al 6 de mayo de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: “A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)”.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Mgtr. Mónica Silvia Aubert (DNI N° 16133316).

Mgtr. Paola Yacanto (DNI N° 25394517).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

Ing. María Eugenia Miccolo (DNI N° 28598494).

Suplentes:

Dr. Edgar Mario Soteras (DNI N° 29876507).

Mgtr. Mirta Liliana Possetto (DNI N° 14035786).

Mgtr. Gabriela Isabel Alaniz (DNI N° 29427575).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - OCD N° 9/2017-

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

mbcg - njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas